



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE 2024 A
SEPTIEMBRE 2026**

SEPTIEMBRE 2026



ÍNDICE

I. Presentación	3
II. Marco Legal	4
a) Atribuciones de la Comisión	4
III. Actividades Desarrolladas	7
a) Sesiones (Ordinarias, Extraordinarias y Urgentes)	7
b) Acuerdos	8
c) Asuntos pendientes programados para el último trimestre de 2026.	21
IV. Aportaciones al trabajo institucional	22
V. Ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos	28
VI. Conclusiones	30

I. Presentación

De conformidad con el artículo 57 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México¹, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización² deberá presentar, por conducto de su presidencia, ante el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México³, los Informes trimestrales de Actividades, el Programa Anual de Trabajo; así como, el respectivo Calendario de Sesiones para el año que corresponda.

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México⁴ mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024, de fecha 9 de octubre de 2024, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General, entre otras, de la Comisión, cuyo periodo comprendió del 10 de octubre de 2024 al 9 de octubre de 2026, quedando como sigue:

C.E. Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido	Presidenta
C.E. Mtra. Sonia Pérez Pérez	Integrante
C.E. Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez	Integrante

La Comisión tiene como tarea primordial la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los partidos políticos y de las Agrupaciones Políticas Locales⁵; asimismo, las inherentes a la fiscalización de las APL con registro vigente ante este Instituto Electoral, de las organizaciones interesadas en constituirse en Partidos Políticos Locales⁶ y organizaciones de observación electoral; las referentes a la Liquidación del patrimonio de PPL y APL que hubieren perdido su registro; entre otras y, todas aquellas que permitan el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización⁷.

Aunado a ello, revisa y aprueba, en su caso, los anteproyectos de dictámenes, acuerdos y resoluciones que elabora la Dirección Ejecutiva; emite opinión respecto de los documentos que en el ámbito de sus atribuciones corresponde remitir a la Junta Administrativa, en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean presentados ante el Consejo General para su consideración y, en su caso, aprobación.

En virtud de lo anterior, la Comisión se constituye como uno de los órganos permanentes del Consejo General, a través del cual, la autoridad administrativa electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga certeza y garantiza el cumplimiento de los principios

¹ En adelante, Código.

² En adelante, Comisión.

³ En adelante, Instituto Electoral.

⁴ En adelante, Consejo General.

⁵ En adelante, APL.

⁶ En adelante, PPL.

⁷ En adelante, Dirección Ejecutiva.

de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, paridad e interculturalidad, en los rubros y actividades mencionados en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas y los sujetos obligados en materia de fiscalización, contribuyendo con ello, al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

Finalmente, el presente documento tiene como objeto informar respecto de las actividades realizadas por la Comisión durante el período comprendido del 10 de octubre de 2024 a la fecha de presentación del Informe de mérito, el cual se integra por seis apartados: el primero, corresponde a la presentación; segundo, marco legal; tercero, actividades desarrolladas en ejercicio de sus atribuciones, así como aquellas actividades que, por su naturaleza y plazos de ejecución, se encuentren pendientes de realización; cuarto, aportaciones al trabajo institucional; quinto, ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos y; sexto, conclusiones.

II. Marco Legal

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 del Código, en relación con el 15 del Reglamento Interior y 44 al 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones⁸, ambos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter Permanente y Provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones, funcionamiento y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los Órganos Ejecutivos y Técnicos del propio Instituto.

Por tanto, la Comisión se constituye como uno de los órganos permanentes del Consejo General, a través del cual, esta autoridad, con su actuar transparente e imparcial garantiza el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, paridad e interculturalidad.

a) Atribuciones de la Comisión

De conformidad con el artículo 60 del Código, son atribuciones de la Comisión:

En materia de **Asociaciones Políticas**.

⁸ En adelante, Reglamento de Sesiones.

- Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y Candidaturas sin partido, así como en lo relativo a sus derechos y prerrogativas;
- Autorizar el dictamen y proyecto de resolución de pérdida del registro de las Asociaciones Políticas Locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por el Código y presentarlo a consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General;
- Revisar el expediente y presentar a la consideración del Consejo General, el proyecto de dictamen de las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Asociaciones Políticas Locales;
- Presentar a la Junta Administrativa opinión sobre las estimaciones presupuestales que se destinarán a los Partidos Políticos, elaboradas por la Dirección Ejecutiva, para incorporarlas al anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral;
- Presentar a consideración del Consejo General el proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y supervisar su cumplimiento;
- Presentar al Consejo General, el proyecto de Acuerdo por el que se determina el financiamiento público para los Partidos Políticos y Candidaturas sin partido, en las modalidades que establece este Código;
- Coadyuvar con la autoridad federal electoral, a solicitud de ésta, en el monitoreo de todos los medios masivos de comunicación con cobertura en la Ciudad de México durante los procesos electorales, registrando todas las manifestaciones de los Partidos Políticos y de sus candidaturas y precandidaturas, así como de las personas candidatas, solicitando para ello la información necesaria a los concesionarios de esos medios;
- Proponer proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las Asociaciones Políticas y supervisar su ejecución;
- Supervisar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las mujeres; y
- Las demás que le confiera el Código y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

En materia de **Fiscalización**:

- Poner a consideración del Consejo General los proyectos de normativa que le proponga la Dirección Ejecutiva respecto del registro de ingresos y egresos de los sujetos obligados, la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos, los informes que éstas deben presentar ante el Instituto Electoral, las reglas para su revisión y dictamen, así como el procedimiento relativo a la liquidación de su patrimonio y en general aquella que sea necesaria para el cumplimiento de sus objetivos;
- Supervisar los resultados finales del Programa Operativo Anual instrumentado por la Dirección Ejecutiva;
- Supervisar que los recursos del financiamiento que ejerzan los sujetos obligados se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en este Código;
- Supervisar los procesos de revisión de los informes que los sujetos obligados presenten sobre el origen y destino de sus recursos, según corresponda;
- Supervisar los resultados finales de auditorías especiales de los sujetos obligados, en los términos de los acuerdos del Consejo General;
- Aprobar y poner a consideración del Consejo General los proyectos de Dictamen y Resolución que formule la Dirección Ejecutiva, respecto de la revisión de los informes presentados por los sujetos obligados siguientes:
 - a) Agrupaciones Políticas Locales sobre el origen y destino de sus recursos anuales;
 - b) Organizaciones de Ciudadanos, respecto de los recursos empleados en las actividades tendientes a obtener el registro legal como Partido Político local; y
 - c) Organizaciones de observadores electorales, respecto de los recursos empleados únicamente en las actividades de observación electoral.

Aunado a ello, revisa y aprueba, en su caso, los Anteproyectos de Dictámenes, Acuerdos y Resoluciones que elabora la Dirección Ejecutiva; emite opinión respecto de los documentos que en el ámbito de sus atribuciones corresponde remitir a la Junta Administrativa, en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean presentados ante el Consejo General para su consideración y, en su caso, aprobación.

III. Actividades Desarrolladas

A continuación, se presenta la información atinente a las actividades efectuadas en el período comprendido del 10 de octubre de 2024 a la fecha en que se presenta el presente informe, en cumplimiento a los Programas Anuales de Trabajo 2024, 2025 y 2026. Esta información se encuentra dividida en tres apartados, a saber: a) número y tipo de sesiones celebradas; b) acuerdos y; c) asuntos pendientes programados en el último trimestre 2026.

a) Sesiones (Ordinarias, Extraordinarias y Urgentes)

En el presente apartado se muestra el número y tipo de sesiones que han celebrado las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión, desde el 10 de octubre de 2024 a la fecha.

Tabla 1
Número y tipo de sesiones. Periodo octubre 2024 a septiembre 2026

AÑO	Tipo de Sesión			TOTAL
	Ordinarias	Extraordinarias	Urgentes	
2024	3	3	0	6
2025	12	0	0	12
2026	9	1	2	12
TOTAL	24	4	2	30

Fuente: Elaboración con base en las Convocatorias emitidas por la Comisión.

Por otra parte, el 21 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2025, el Consejo General aprobó la creación e integración de la Comisión Provisional para la implementación y seguimiento de los trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025⁹.

En este contexto, se instruyó a la Comisión para que, dentro de su ámbito de atribuciones, diera cumplimiento a las actividades vinculadas al desarrollo del proceso electoral respectivo.

⁹ En adelante, PELE-PJ 2024-2025.

En seguimiento a lo anterior, a partir del 20 de febrero de 2025, la Comisión celebró sesiones específicas para atender exclusivamente los asuntos vinculados al Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 (PELE-PJ 2024-2025). Dichas sesiones se celebraron con la participación de las personas consejeras electorales que a continuación se indican:

C.E. Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido	Presidenta
C.E. Mtra. Sonia Pérez Pérez	Integrante
C.E. Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez	Integrante

Por lo anterior, se informa que durante el periodo comprendido del 20 de febrero al 24 de julio de 2025, la Comisión celebró las siguientes sesiones dedicadas exclusivamente a los asuntos vinculados al PELE-PJ 2024-2025:

Tabla 2
Número y tipo de sesiones. Periodo febrero a julio 2025

AÑO	Tipo de Sesión			TOTAL
	Ordinarias	Extraordinarias	Urgentes	
2025	5	2	0	7
TOTAL	5	2	0	7

Fuente: Elaboración con base en las Convocatorias emitidas por la Comisión.

En suma, durante el periodo informado la Comisión celebró 37 sesiones: 30 destinadas a asuntos propios de su competencia, en las que aprobó 86 acuerdos, y 7 celebradas del 20 de febrero al 24 de julio de 2025 para atender exclusivamente los asuntos vinculados al Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, en las que aprobó 12 acuerdos. Dichos acuerdos se detallan a continuación:

b) Acuerdos

Durante el periodo comprendido entre octubre de 2024 y septiembre de 2026, la Comisión aprobó un total de 98 acuerdos: 86 en las 30 sesiones destinadas a los asuntos propios de su competencia y 12 en las 7 sesiones celebradas del 20 de febrero al 24 de julio de 2025 para atender exclusivamente los asuntos vinculados al Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025. La información de dichos ordenamientos se

reseña a continuación, precisando su número de identificación, contenido y la sesión en la que fueron asumidos.¹⁰

Tabla 3
Acuerdos Aprobados por la Comisión en el último trimestre de 2024

ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN
CAPF/41/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, por el que se aprueba ratificar al Secretario Técnico, a propuesta de la Consejera Presidenta de dicho órgano colegiado.	
CAPF/42/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la que se aprueba el Dictamen que determina la procedencia del registro del partido político local denominado "Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México". Se aprobaron por unanimidad de votos, en lo particular, por cuanto hace a las propuestas presentadas por la consejera electoral Mtra. Sonia Pérez Pérez, relativas al reconocimiento de la Presidenta y Secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos, ambos de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en la Ciudad de México, hasta en tanto se lleve a cabo la integración de sus Órganos Directivos, así como la eliminación de la observación realizada en el Dictamen respecto de la afiliación de personas menores de edad al partido político referido, y las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva. Se aprobó por mayoría de dos votos, en lo particular, la propuesta de la consejera presidenta, consistente en considerar como extemporánea la presentación del escrito del Partido de la Revolución Democrática, a través del cual propone precisiones a los artículos transitorios de su Estatuto; con los votos a favor de las consejeras electorales Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez y Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, y el voto en contra de la consejera electoral Mtra. Sonia Pérez Pérez.	3ª Sesión Extraordinaria 17 de octubre
CAPF/43/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro.	
CAPF/44/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al tercer trimestre de 2024 (julio-septiembre).	10ª Sesión Ordinaria 23 de octubre
CAPF/45/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio-septiembre de 2024. Lo anterior, con las observaciones de la secretaría técnica de la Comisión.	

¹⁰ Para abundar respecto de los datos contenidos en este informe, se sugiere consultar las minutas respectivas a las que se hace referencia, mismas que se encuentran disponibles en la página electrónica de este Instituto: https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/_05.php

ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN
CAPF/46/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo por el que se determina el inicio del procedimiento de pérdida de registro en contra de la Agrupación Política Local denominada "UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", por haber dejado de cumplir con el objeto para el cual fue constituida.	4ª Sesión Extraordinaria 7 de noviembre
CAPF/47/2024	Se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de minutas correspondientes a las Sesiones Décima Ordinaria y Cuarta Extraordinaria, celebradas el veintitrés de octubre y el siete de noviembre, respectivamente, ambas de dos mil veinticuatro.	
CAPF/48/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones electrónicas a los actores políticos y asociaciones políticas competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas.	
CAPF/49/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como la Convocatoria a las organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en asociación civil o agrupación política local interesadas en constituirse en partido político local en la Ciudad de México en el proceso de registro 2025-2026. Lo anterior, con las observaciones de las presidencias del Consejo General y de la Comisión; así como, de la secretaría técnica.	11ª Sesión Ordinaria 26 de noviembre
CAPF/50/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de cierre de liquidación que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, como resultado del proceso de liquidación del patrimonio de dos Asociaciones Civiles constituidas para la rendición de cuentas de las personas que obtuvieron su registro a una candidatura sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México.	
CAPF/51/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.	
CAPF/52/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina el financiamiento público para actividades ordinarias y actividades específicas; las cantidades líquidas que los partidos políticos deberán destinar para las actividades relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y estudios e investigación de temas de la Ciudad de México, y los límites de las aportaciones de financiamiento privado, así como los límites individuales por sus militantes y simpatizantes, para los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2025. Lo anterior, con las observaciones de la presidencia del Consejo General.	12ª Sesión Ordinaria 12 de diciembre

ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN
CAPF/53/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México.	
CAPF/54/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se expide el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México y se abroga el similar aprobado por este Órgano Colegiado el 30 de noviembre de 2022 mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-072/2022. Lo anterior, con las observaciones de la presidencia de la Comisión.	
CAPF/55/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento para el registro de agrupaciones políticas locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como la Convocatoria a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituirse en agrupación política local en la Ciudad de México en el proceso de registro 2025.	
CAPF/56/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Planes de Trabajo para la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023. Lo anterior, con las observaciones de la consejera electoral, Mtra. Sonia Pérez Pérez.	5ª Sesión Extraordinaria 16 de diciembre
CAPF/57/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Resolución del Consejo General, del procedimiento de pérdida de registro de Agrupaciones Políticas constituidas en la Ciudad de México, identificado con clave IECM/PPR/APL/001/2024.	

Fuente: Elaboración con base en la información obtenida de las minutas correspondientes.

Tabla 4
Acuerdos Aprobados por la Comisión en el año 2025

ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN
CAPF/01/2025	Se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de minuta correspondientes a las Sesiones Décima Segunda Ordinaria y Quinta Extraordinaria, celebradas el doce y dieciséis de diciembre, respectivamente, ambas de dos mil veinticuatro.	1ª Sesión Ordinaria
CAPF/02/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al cuarto trimestre de 2024 (octubre-diciembre).	23 de enero

ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN
CAPF/03/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de octubre-diciembre de 2024.	
CAPF/04/2025	Se aprobó por unanimidad de votos la ratificación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2025.	
CAPF/05/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan las obligaciones susceptibles de verificación a las agrupaciones políticas locales en el año 2025.	
CAPF/06/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de enero de dos mil veinticinco.	2ª Sesión Ordinaria 20 de febrero
CAPF/07/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el veinte de febrero de dos mil veinticinco.	3ª Sesión Ordinaria 25 de marzo
CAPF/08/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco.	
CAPF/09/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al primer trimestre de 2025 (enero-marzo). Lo anterior, con las observaciones de la consejera electoral Mtra. Sonia Pérez Pérez.	
CAPF/10/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de enero-marzo de 2025. Lo anterior, con las observaciones de la consejera electoral Mtra. Sonia Pérez Pérez.	4ª Sesión Ordinaria 23 de abril
CAPF/11/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe del proceso de liquidación de la agrupación política local denominada "Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México". Lo anterior, con las observaciones de la consejera electoral Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez.	
CAPF/12/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinticinco.	
CAPF/13/2025	Se aprobó por unanimidad de votos la modificación al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2025.	5ª Sesión Ordinaria 22 de mayo
CAPF/14/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los	

ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN
	Documentos Básicos de la Agrupación Política Local denominada "Movimiento Social Democrático".	
CAPF/15/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de mayo de dos mil veinticinco.	6ª Sesión Ordinaria 23 de junio
CAPF/16/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de junio de dos mil veinticinco.	
CAPF/17/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al segundo trimestre de 2025 (abril-junio). Lo anterior, con las observaciones de la presidencia de la Comisión.	
CAPF/18/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de abril-junio de 2025.	7ª Sesión Ordinaria 24 de julio
CAPF/19/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Informe de cierre de liquidación del patrimonio de cinco Asociaciones Civiles, derivado de la improcedencia de su notificación de intención para constituirse en partido político local en el proceso de registro 2025-2026 en la Ciudad de México. Lo anterior, con las observaciones de la presidencia de la Comisión.	
CAPF/20/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.	
CAPF/21/2025	Se aprobó por unanimidad de votos la Opinión favorable respecto a la Estimación del Financiamiento Público para Partidos Políticos correspondiente al ejercicio presupuestal 2026. Lo anterior, con las observaciones de la consejera electoral Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez	8ª Sesión Ordinaria 25 de agosto
CAPF/22/2025	Se aprobó por unanimidad de votos la Opinión favorable respecto del anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2026. Lo anterior, con las observaciones de la consejera electoral Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez.	
CAPF/23/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veinticinco.	
CAPF/24/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo y el Calendario de sesiones de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2026.	9ª Sesión Ordinaria 22 de septiembre
CAPF/25/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe sobre la verificación del	

ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN
	cumplimiento de las obligaciones a las Agrupaciones Políticas Locales en el año 2025.	
CAPF/26/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veinticinco. Lo anterior, con las observaciones de la presidencia de la Comisión.	
CAPF/27/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al tercer trimestre de 2025 (julio-septiembre). Lo anterior, con las observaciones de la consejera electoral Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez.	
CAPF/28/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio-septiembre de 2025. Lo anterior, con las observaciones de la presidencia de la Comisión y de la consejera electoral Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez.	10ª Sesión Ordinaria 20 de octubre
CAPF/29/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico sobre la Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial", en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	
CAPF/30/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe de cierre de liquidación que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, del patrimonio de la Asociación Civil "Adiós a los Partidos, A.C." constituida para la rendición de cuentas de la persona que obtuvo su registro a una Candidatura Independiente en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en la Ciudad de México. Lo anterior, con las observaciones de la consejera electoral Mtra. Sonia Pérez Pérez	
CAPF/31/2025	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de minuta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el veinte de octubre de dos mil veinticinco.	11ª Sesión Ordinaria 21 de noviembre
CAPF/32/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.	
CAPF/33/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina el financiamiento público para actividades ordinarias y actividades específicas; las cantidades líquidas que los partidos políticos deberán destinar para las actividades relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y estudios e investigación de temas de la Ciudad de México, y los límites de las aportaciones de financiamiento privado, así como los límites	12ª Sesión Ordinaria 10 de diciembre

ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN
	individuales por sus militantes y simpatizantes, para los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2026.	
CAPF/34/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Dictamen Consolidado de los informes anuales del origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México correspondientes al año dos mil veinticuatro, que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
CAPF/35/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de los informes anuales del origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio dos mil veinticuatro. Lo anterior, con la observación de la consejera electoral Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez.	

Fuente: Elaboración con base en la información obtenida de las minutas correspondientes.

Tabla 5
Acuerdos Aprobados por la Comisión correspondiente al periodo enero a septiembre de 2026

ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN
CAPF/01/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el diez de diciembre de dos mil veinticinco.	
CAPF/02/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al cuarto trimestre de 2025 (octubre-diciembre). Lo anterior, con las observaciones de la presidencia de la Comisión.	1ª Sesión Ordinaria
CAPF/03/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de octubre-diciembre de 2025. Lo anterior, con las observaciones de la presidencia de la Comisión.	21 de enero
CAPF/04/2026	Se aprobó por unanimidad de votos la ratificación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2026.	
CAPF/05/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiuno de enero de dos mil veintiséis.	2ª Sesión Ordinaria
CAPF/06/2026	Se aprobó por unanimidad de votos la Opinión favorable respecto del ajuste al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2026.	19 de febrero

ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN
CAPF/07/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el diecinueve de febrero de dos mil veintiséis.	
CAPF/08/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Plan de Trabajo para impulsar la firma de instrumentos de colaboración con partidos políticos representados en el Consejo General, orientados a fomentar la igualdad sustantiva en sus órganos directivos. Lo anterior, con las observaciones de la presidencia de la Comisión y de las consejeras electorales Mtra. Sonia Pérez Pérez y Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz.	3ª Sesión Ordinaria 23 de marzo
CAPF/09/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de marzo de dos mil veintiséis.	
CAPF/10/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al primer trimestre de 2026 (enero-marzo).	4ª Sesión Ordinaria 23 de abril
CAPF/11/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de enero-marzo de 2026.	
CAPF/12/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para transparentar el origen y destino de los recursos utilizados por los sujetos obligados durante el proceso de revocación de mandato de los cargos de diputaciones, alcaldías y concejalías en la Ciudad de México que fueron electas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	1ª Sesión Urgente 13 de mayo
CAPF/13/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para garantizar el principio de imparcialidad en el proceso de revocación de mandato de los cargos de diputaciones, alcaldías y concejalías en la Ciudad de México que fueron electos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	
CAPF/14/2026	Se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de minutas correspondientes a las Sesiones: Cuarta Ordinaria y Primera Urgente, celebradas el veintitrés de abril y trece de mayo, ambas de dos mil veintiséis, respectivamente.	
CAPF/15/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe final de resultados de las consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024.	5ª Sesión Ordinaria 21 de mayo

ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN
	Lo anterior, con las observaciones de la presidencia de la Comisión, de la consejera electoral Mtra. Sonia Pérez Pérez y de la Secretaría Ejecutiva.	
CAPF/16/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veintiséis.	6ª Sesión Ordinaria 22 de junio
CAPF/17/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina la redistribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas; las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar para las actividades relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y estudios e investigación de temas de la Ciudad de México, y los límites de las aportaciones de financiamiento privado, así como los límites individuales por sus militantes y simpatizantes, a los partidos políticos en esta entidad, para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con motivo de registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales. Lo anterior, con las observaciones de la consejera electoral Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez.	2ª Sesión Urgente 3 de julio
CAPF/18/2026	Se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de minutas correspondientes a las Sesiones Sexta Ordinaria y Segunda Urgente, celebradas el veintidós de junio y tres de julio, ambas de dos mil veintiséis, respectivamente.	
CAPF/19/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al segundo trimestre de 2026 (abril-junio).	
CAPF/20/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al periodo de abril-junio de 2026.	
CAPF/21/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los porcentajes de rentabilidad de los partidos políticos en los distritos electorales y demarcaciones territoriales, que deberán observarse para la determinación de los bloques de competitividad en la etapa de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	7ª Sesión Ordinaria 27 de julio
CAPF/22/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la que se aprueba el Dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de siete organizaciones ciudadanas que presentaron su manifestación de intención para constituirse como partido político local en el proceso de registro 2025-2026 en la Ciudad de México.	
CAPF/23/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el veintisiete de julio de dos mil veintiséis.	8ª Sesión Ordinaria 20 de agosto

ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN
CAPF/24/2026	Se emitió por unanimidad de votos opinión favorable respecto del proyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027. Lo anterior, con las observaciones de la consejera electoral Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez.	
CAPF/25/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, derivado del proceso de verificación trianual, resuelve sobre el cumplimiento respecto del número mínimo requerido de personas afiliadas al Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México para la conservación de su registro. Lo anterior, con las observaciones de la consejera electoral Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez.	
CAPF/26/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos y la Convocatoria para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027. Lo anterior, con las observaciones de la Secretaría Ejecutiva.	
CAPF/27/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Manual Operativo del Módulo I del Sistema de Registro de Candidaturas, relativo a las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027. Lo anterior, con las observaciones de la Secretaría Ejecutiva.	1ª Sesión Extraordinaria 11 de septiembre
CAPF/28/2026	Se aprobó por unanimidad de votos la opinión favorable respecto a la Estimación del Financiamiento Público para Partidos Políticos correspondiente al ejercicio presupuestal 2027.	
CAPF/29/2026	Se aprobó en votación nominal el proyecto de minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veinte de agosto de dos mil veintiséis, por el voto a favor de las consejeras electorales Maira Melisa Guerra Pulido y María de los Ángeles Gil Sánchez, y la abstención de la consejera electoral Sonia Pérez Pérez. Lo anterior, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de sesiones. Asimismo, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veintiséis.	9ª Sesión Ordinaria 23 de septiembre
CAPF/30/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo y el Calendario de sesiones de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2027. Lo anterior, con las observaciones de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez.	
CAPF/31/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los Topes de gastos de precampaña	

ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN
	para los cargos de Diputaciones al Congreso y de Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	
CAPF/32/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe de Hallazgos encontrados en la Etapa de Recolección de Firmas de Apoyo de la Ciudadanía para el Proceso de Revocación de Mandato que presenta el Comité Promotor “Un Mal Gobierno Se Revoca, Circe Se Va”.	
CAPF/33/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe final de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al periodo octubre 2024 a septiembre de 2026.	
CAPF/34/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis.	

Fuente: Elaboración con base en la información obtenida de las minutas correspondientes.

Tabla 6
Acuerdos Aprobados por la Comisión durante el PELE-PJ 2024-2025

ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN
CAPF-PELPJ/01/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Micrositio “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial” para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los Lineamientos para su uso.	1ª Sesión Extraordinaria 20 de febrero
CAPF-PELPJ/02/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, celebrada el veinte de febrero de dos mil veinticinco.	
CAPF-PELPJ/03/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el tope de gastos personales de campaña para cada candidatura a los cargos de juezas, jueces, magistradas y magistrados del Poder Judicial de esta Entidad Federativa, así como para magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	1ª Sesión Ordinaria 25 de marzo
CAPF-PELPJ/04/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco.	2ª Sesión Ordinaria 23 de abril
CAPF-PELPJ/05/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe parcial que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre los resultados cuantitativos de la información capturada en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial”.	2ª Sesión Extraordinaria 21 de mayo

ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN
CAPF- PELPJ/06/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinticinco.	3ª Sesión Ordinaria <i>22 de mayo</i>
CAPF- PELPJ/07/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, respecto del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial, correspondiente al primer trimestre de 2025 (febrero-abril).	
CAPF- PELPJ/08/2025	Se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de minutas correspondientes a la Segunda Extraordinaria y Tercera Ordinaria, celebradas el veintiuno y veintidós de mayo de dos mil veinticinco, respectivamente.	4ª Sesión Ordinaria <i>23 de junio</i>
CAPF- PELPJ/09/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de junio de dos mil veinticinco.	
CAPF- PELPJ/10/2025	Se aprobó en lo general por unanimidad de votos el Informe Final que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre los resultados cuantitativos de la información capturada en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial". Se aprobó por mayoría de dos votos en lo particular, respecto del Considerando 30 y Punto Tercero del Acuerdo, de las consejeras electorales Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido y Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez, con el voto en contra de la consejera electoral Mtra. Sonia Pérez Pérez, quien consideró que la vista a la Secretaría Ejecutiva debería ser solamente por cuanto hace a las 14 candidaturas que presentan un incumplimiento total.	5ª Sesión Ordinaria <i>24 de julio</i>
CAPF- PELPJ/11/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe Final de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, respecto del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial, correspondiente al periodo febrero a julio de 2025. Lo anterior, con las observaciones de la presidencia de la Comisión	
CAPF- PELPJ/12/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.	

Fuente: Elaboración con base en la información obtenida de las minutas correspondientes.

c) Asuntos pendientes programados para el último trimestre de 2026.

Al 23 de septiembre del presente año, se encuentran pendientes las siguientes actividades, mismas que han sido programadas para el último trimestre de 2026, o en su caso, aquellas que derivan del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027¹¹:

- Aprobación del Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio a septiembre de 2026.
- Aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina el financiamiento para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas para los partidos políticos, correspondiente al ejercicio 2027, así como para gastos de campaña de partidos políticos y candidaturas sin partido a ejercer en el PELO 2026-2027.
- Aprobación del Proyecto de Acuerdo de los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el PELO 2026-2027.
- Aprobación del Proyecto de Acuerdo de los Lineamientos para la asignación de Diputaciones, incluida la Diputación Migrante, y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como para la asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes en el PELO 2026-2027.
- Aprobación de los anteproyectos de resolución y del dictamen consolidado respecto de los informes anuales sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las APL, correspondientes al ejercicio 2025.
- Elaboración de los informes y del anteproyecto de acuerdo relativos al proceso de liquidación de las seis organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención de obtener el registro como PPL.

¹¹ En adelante, PELO 2026-2027.

- Elaboración de los informes relativos a los procesos de liquidación de los otrora partidos políticos locales Humanista de la Ciudad de México y Equidad, Libertad y Género (ELIGE).
- Conclusión de las actividades de difusión del Estudio elaborado por El Colegio de México¹², para darlo a conocer entre universidades, partidos políticos y demás actores estratégicos; el 12 de agosto de 2026 se presentó dicho Estudio en las instalaciones del Instituto Electoral, con la participación de personas académicas del COLMEX, y el 10 de septiembre de 2026 se realizó un evento académico ante personas académicas de diversas instituciones, en el Salón de Usos Múltiples del propio Instituto. Las demás presentaciones previstas se encuentran pendientes de que se definan las fechas en que habrán de llevarse a cabo.

IV. Aportaciones al trabajo institucional

Como resultado de los trabajos de la Comisión, durante el periodo que se informa, la Comisión ejerció sus atribuciones de supervisión, seguimiento y aprobación respecto de las actividades derivadas del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024¹³, del PELE-PJ 2024-2025, así como de los trabajos preparatorios del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027. En ese marco, analizó y, en su caso, aprobó los proyectos e informes que le presentó la Dirección Ejecutiva; instruyó la elaboración de estudios y diagnósticos, y dio seguimiento puntual al cumplimiento de sus determinaciones. Entre sus principales aportaciones al trabajo institucional destacan las siguientes:

- Supervisó la conclusión de los procesos de liquidación del patrimonio de las asociaciones civiles constituidas para la rendición de cuentas de candidaturas sin partido. Así, el 26 de noviembre de 2024 aprobó el Informe de cierre de liquidación del patrimonio de dos Asociaciones Civiles constituidas para la obtención del registro a una candidatura sin partido en el PELO 2023-2024.

¹² En adelante, COLMEX.

¹³ En adelante, PELO 2023-2024.

- En el marco del proceso de verificación de obligaciones a que se deben sujetar las APL durante su existencia, aprobó, el 12 de diciembre de 2024, el Proyecto del Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las APL durante su existencia y, el 23 de enero de 2025, determinó que las obligaciones a verificar en 2025 serían: 1) Comunicar oportunamente al Instituto Electoral la integración de sus Órganos Directivos y 2) Mantener actualizados sus Documentos Básicos conforme a la legislación electoral vigente y reportar sus modificaciones.

Dio seguimiento a dicho procedimiento, que la Dirección Ejecutiva aplicó a las 14 APL con registro vigente ante este Instituto Electoral y, el 22 de septiembre de 2025, aprobó el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General relativo al Informe sobre la verificación del cumplimiento de dichas obligaciones. Cabe señalar que, respecto a la primera obligación, 3 agrupaciones cumplieron, 1 cumplió parcialmente y 10 incumplieron, mientras que, por lo que hace a la segunda obligación, 6 dieron cumplimiento y 8 incumplieron.

- En materia de conformación de nuevas asociaciones políticas, analizó y aprobó los Proyectos de los Reglamentos para el registro de PPL y de APL, así como de sus convocatorias para los procesos de registro 2025-2026 y 2025, respectivamente, que el Consejo General aprobó mediante los Acuerdos IECM/ACU-CG-154/2024 e IECM/ACU-CG-164/2024, con lo que las organizaciones de la ciudadanía interesadas contaron con reglas y plazos ciertos para constituirse como asociación política.

Durante el proceso de registro de PPL 2025-2026, dio seguimiento mensual a cada una de sus etapas, a través de los informes que le rindió la Dirección Ejecutiva entre mayo de 2025 y enero de 2026, y el 19 de febrero de 2026 tuvo por presentado el Informe final respectivo, que se hizo del conocimiento del Consejo General el 27 de febrero siguiente. En dicho proceso se recibieron doce notificaciones de intención, de las cuales siete resultaron procedentes; sin embargo, ninguna organización formalizó su solicitud de registro, debido al incumplimiento en la celebración de asambleas y en el número mínimo de personas afiliadas requerido (0.26% del Padrón Electoral de la Ciudad de México).

Por su parte, en el proceso de registro de APL 2025 se presentaron tres notificaciones de intención; sin embargo, se tuvieron por no presentadas al no cumplir con los requisitos establecidos, determinación que, en el único caso impugnado, fue confirmada por el Tribunal Local a través de sentencia del expediente TECDMX-JLDC-053/2025. El desarrollo y conclusión de este proceso se conoció mediante los informes que presentó la Dirección Ejecutiva.

- Aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General relativo a los Planes de Trabajo para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Local en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023, y supervisó su ejecución hasta su conclusión. Esta resolución vinculó al Instituto Electoral a: primero, realizar un estudio sobre la eficacia de las acciones afirmativas implementadas en los procesos 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024, así como el beneficio que le depara a los Grupos de Atención Prioritaria¹⁴; y segundo, realizar consultas en general a los GAP respecto de los cuales se pretenda implementar una acción afirmativa en el Proceso Electoral Local 2026-2027.

Al respecto, mediante los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024, el Consejo General aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del "Estudio sobre la eficacia en la aplicación de las acciones afirmativas implementadas en los procesos electorales 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024, así como el beneficio que representa para los grupos de atención prioritaria". Dicho estudio fue realizado por el COLMEX, al amparo del convenio de colaboración suscrito para tal efecto. Se dio seguimiento a su elaboración y, en la tercera sesión ordinaria de 2026, celebrada el 23 de marzo, se tuvo por presentado el Informe final de cumplimiento del Plan de Trabajo, junto con el Estudio respectivo, los cuales se presentaron ante el Consejo General el 31 de marzo de 2026.

Con el propósito de dar a conocer los resultados del Estudio, la Comisión instruyó a la Secretaría Técnica para que, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, la DEGDHECyCC, la Dirección de Vinculación con Organismos Externos y la UTCSyD, elaborara un Plan de Trabajo para su difusión entre universidades, partidos políticos, colectivos de atención prioritaria y demás actores estratégicos. En

¹⁴ En adelante, GAP.

cumplimiento de ello, se elaboró la versión ejecutiva del Estudio y se llevaron a cabo dos presentaciones en las instalaciones del Instituto Electoral: la primera, el 12 de agosto de 2026, con la participación de personas académicas del COLMEX, y la segunda, el 10 de septiembre de 2026, mediante un evento académico ante personas académicas de diversas instituciones.

Asimismo, supervisó el cumplimiento del Plan General de Trabajo para la realización de las consultas a las personas pertenecientes a los GAP, que la Dirección Ejecutiva llevó a cabo durante el año 2025 en coordinación con las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Geoestadística, y de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; así como con los órganos desconcentrados de este Instituto. Para ello, conoció los informes trimestrales de avance y, el 21 de mayo de 2026, aprobó el Proyecto de Acuerdo relativo al Informe final de resultados, que el Consejo General aprobó el 29 de mayo de 2026 mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-039/2026. Los resultados del Estudio y de las consultas constituyen un insumo relevante para la definición de las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

- En materia de fiscalización, supervisó los procesos de revisión y aprobó los Proyectos de Dictamen Consolidado y de Resolución respecto de la revisión de los informes sobre el origen y destino de sus recursos anuales, presentados por las APL y por las organizaciones ciudadanas; en el caso de estas últimas, respecto de los recursos empleados en las actividades tendentes a obtener el registro legal como PPL. Asimismo, aprobó el Proyecto del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral.
- En el marco del proceso de revocación de mandato de los cargos de diputaciones, alcaldías y concejalías electos en el PELO 2023-2024, analizó y aprobó, el 13 de mayo de 2026, los anteproyectos de Lineamientos para transparentar el origen y destino de los recursos utilizados por los sujetos obligados, así como para garantizar el principio de imparcialidad durante dicho proceso.

- Supervisó los procesos de liquidación de los sujetos obligados. En ese sentido, aprobó el Informe del proceso de liquidación de la APL “Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México” cuyo procedimiento de pérdida de registro se inició el 7 de noviembre de 2024 y concluyó con la Resolución IECM/RS-CG-25/2024; así como el Proyecto de Acuerdo relativo al Informe de cierre de liquidación del patrimonio de cinco Asociaciones Civiles, derivado de la improcedencia de su notificación de intención para constituirse en PPL en el proceso de registro 2025-2026.
- Durante el PELE-PJ 2024-2025, conforme a lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2025, celebró siete sesiones específicas (cinco ordinarias y dos extraordinarias), sin la participación de las representaciones de los partidos políticos, en las que adoptó doce acuerdos.

En ese contexto, el 20 de febrero de 2025 aprobó el Proyecto de Acuerdo relativo al Micrositio “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial” y los Lineamientos para su uso, y supervisó su implementación, con el objetivo de maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas a personas juzgadoras del Poder Judicial en la Ciudad de México, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía. Ello, mediante la consulta de información, incluyendo la versión pública de los expedientes con los que las candidaturas acreditaron su elegibilidad e idoneidad para el cargo por el que fueron postuladas.

Dio seguimiento a la operación del Sistema mediante los informes parcial y final sobre los resultados cuantitativos de la información capturada. Adicionalmente, el 25 de agosto de 2025 acordó que la Secretaría Técnica elaborara un Diagnóstico sobre su implementación y funcionamiento; aprobó el Plan de Trabajo correspondiente el 20 de octubre de 2025 y tuvo por presentado el Informe diagnóstico el 21 de enero de 2026, como insumo para futuros procesos de elección de personas juzgadoras.

- Ante la falta de normas específicas, analizó y aprobó, el 25 de marzo de 2025, el Proyecto de Acuerdo por el que se establecieron los criterios para determinar los topes de gastos personales de campaña para cada candidatura a los cargos de juezas, jueces, magistraturas del Poder Judicial de esta entidad; así como, para magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, durante el PELE-PJ 2024-2025. Posteriormente, en cumplimiento de lo acordado el 25 de agosto de 2025, la Secretaría Técnica elaboró un estudio comparativo entre el Instituto Electoral y los distintos organismos públicos locales electorales sobre la determinación de dichos topes, el cual se tuvo por presentado el 19 de febrero de 2026.
- Respecto del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México ¹⁵(PRD CDMX), ha dado seguimiento, a través de sus informes trimestrales, a la cadena impugnativa derivada de dicha determinación ante el Tribunal Local, la Sala Regional Ciudad de México y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (entre otros, los expedientes SUP-REC-17/2025, TECDMX-JLDC-048/2025 y acumulados, TECDMX-JLDC-4/2026 y SUP-REC-154/2026); a las resoluciones que el Consejo General emitió en cumplimiento (IECM/RS-CG-10/2025, IECM/RS-CG-01/2026, IECM/RS-CG-03/2026, IECM/RS-CG-23/2026, IECM/RS-CG-29/2026 e IECM/RS-CG-31/2026), así como a la situación del financiamiento público que corresponde a dicho instituto político, cuya entrega se mantuvo sujeta a la definición de su situación jurídica, ya que el 26 de agosto de 2026, el Tribunal Local mediante juicio ciudadano TECDMX-JLDC-85/2026 y acumulados revocó las resoluciones IECM/RS-CG-23/2026, IECM/RS-CG-29/2026 e IECM/RS-CG-31/2026. Esa sentencia fue impugnada ante la Sala Superior, que el 11 de septiembre de 2026 reencauzó la demanda a la Sala Regional Ciudad de México (SUP-JDC-463/2026), por lo que su cumplimiento se encuentra pendiente de lo que ésta resuelva.
- Asimismo, aprobó el Proyecto de Resolución derivado del proceso de verificación trianual, sobre el cumplimiento del número mínimo requerido de personas afiliadas al PRD CDMX para la conservación de su registro.

¹⁵ En adelante, PRD CDMX.

- Por último, con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones que estaban a cargo de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria, se incorporó en el Programa Anual de Trabajo 2026 la actividad consistente en impulsar la firma de instrumentos de colaboración con los partidos políticos representados en el Consejo General, orientados a fomentar la igualdad sustantiva en sus órganos directivos. Para ello, el 10 de diciembre de 2025, presentó la Nota Informativa sobre el estatus de dicha actividad y su ruta para 2026 y, el 23 de marzo de 2026, aprobó el Plan de Trabajo respectivo.

V. Ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos

Durante el periodo que se informa, la Comisión dio seguimiento a las gestiones realizadas por la Dirección Ejecutiva para la entrega de las ministraciones correspondientes al financiamiento público al que tienen derecho los partidos políticos, mediante la solicitud respectiva a la Secretaría Administrativa. En total, se contabilizan 340 ministraciones, incluidas aquellas que, por las razones que más adelante se precisan, se encuentran pendientes de entrega, tal como se detalla a continuación:

Tabla 7
Ministraciones solicitadas y entregadas, octubre 2024 a septiembre 2026

Modalidad financiamiento	Anualidad		
	2024	2025	2026
Financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	17	84	69
Financiamiento para el sostenimiento de actividades específicas.	17	84	69
TOTAL	34	168	138

Fuente: Elaboración con base en los oficios remitidos a Secretaría Administrativa.

Respecto del ejercicio 2024, no se contabiliza ministración alguna al Partido del Trabajo, toda vez que dicho instituto político no contaba con financiamiento público en ese año.

Cabe precisar que algunas de las ministraciones referidas se encuentran pendientes de entrega; no obstante, se contabilizan en el cuadro anterior, toda vez que su solicitud se realizó ante la Secretaría Administrativa guardando congruencia con lo establecido en el Procedimiento, y su entrega se llevará a cabo una vez que se reúnan las condiciones necesarias para ello, conforme a lo siguiente:

Ministración del financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México. En relación con el PRD CDMX, la ministración de su financiamiento correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026, este último hasta el mes de septiembre que se reporta, no ha podido concretarse: si bien el Consejo General reconoció su registro y prerrogativas mediante diversas resoluciones (entre ellas la IECM/RS-CG-03/2026 y la IECM/RS-CG-23/2026), el 26 de agosto de 2026 el Tribunal Local, al resolver los juicios TECDMX-JLDC-85/2026 y acumulados, las revocó y ordenó al Instituto Electoral pronunciarse sobre la elegibilidad de sus órganos de dirección. Por ello, la entrega del financiamiento quedó sujeta a la firmeza de las nuevas determinaciones que emita el Instituto y, a la fecha, permanece pendiente.

Financiamiento público de los partidos políticos nacionales Paz y Somos. Tras el registro de los partidos nacionales “Partido Paz” y “Somos” por el Instituto Nacional Electoral (Resoluciones INE/CG344/2026 e INE/CG347/2026, ya firmes), el Consejo General aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-047/2026, cuyo punto SÉPTIMO condiciona la ministración de su financiamiento a que dichos partidos informen sus cuentas bancarias y designen a la persona responsable de su administración. Al respecto, se está en espera del desahogo de los requisitos señalados para realizar la ministración respectiva, por lo que esta se encuentra pendiente de entrega respecto del periodo de julio a septiembre de 2026 que se reporta.

VI. Conclusiones

Durante el periodo comprendido de octubre de 2024 a septiembre de 2026, la Comisión desarrolló un trabajo intenso, ordenado y de alto impacto institucional. A lo largo de 37 sesiones y mediante la aprobación de 98 acuerdos, ejerció de manera puntual sus atribuciones de supervisión, seguimiento y aprobación en las materias de asociaciones políticas y fiscalización, acompañando los trabajos de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización y garantizando que las determinaciones sometidas al Consejo General contaran con un análisis colegiado, riguroso y oportuno.

En materia de asociaciones políticas, la Comisión supervisó el proceso de verificación 2025 de las obligaciones de las APL, dio seguimiento a los procesos de registro de nuevos PPL y APL, y analizó y aprobó los proyectos de reglamentos y acuerdos que dotaron de certeza a dichos procedimientos. El acercamiento y la comunicación permanente que impulsó con las asociaciones, aunados a las asesorías y al seguimiento de sus actividades, se tradujeron en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones. Asimismo, dio seguimiento a lo que correspondió al caso del PRD CDMX y a la entrega de las ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos.

En el ámbito de la fiscalización, la Comisión supervisó los procesos de revisión de los informes de las asociaciones políticas y aprobó los proyectos de dictamen consolidado y de resolución correspondientes, promoviendo la rendición de cuentas en tiempo y forma. Asimismo, dio seguimiento puntual a los procesos de liquidación de los otrora PPL

Humanista de la Ciudad de México y Equidad, Libertad y Género (ELIGE), incluidas las acciones jurídicas para la recuperación de su patrimonio.

Destaca igualmente su contribución en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, en el que, ante la ausencia de normas específicas, aprobó las determinaciones necesarias, entre ellas las relativas a los topes de gastos de campaña, y supervisó la operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”. Asimismo, dio seguimiento al cumplimiento de la sentencia TECDMX-JLDC-138/2023, mediante la supervisión de las consultas previstas en el Plan General de Trabajo y del Estudio elaborado por el COLMEX, cuya difusión se encuentra en curso.

Por otra parte, la Comisión tuvo un papel fundamental en la emisión de diversos acuerdos aprobados por el Consejo General al inicio del PELO 2026-2027, entre los que destacan: la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y a los partidos políticos para elegir a las personas titulares de las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejías; la Convocatoria y los Lineamientos de registro dirigidos a la ciudadanía interesada en participar en una candidatura sin partido, y el Acuerdo por el que se aprueban los porcentajes de rentabilidad de los partidos políticos en los distritos electorales y demarcaciones territoriales, que deberán observarse para la determinación de los bloques de competitividad en la etapa de postulación de candidaturas.

Finalmente, la Comisión dio seguimiento a las actividades inherentes al registro de candidaturas, mediante la actualización de los Módulos I y V del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), así como a las acciones para la implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”. En suma, el trabajo desarrollado por la Comisión durante este periodo refleja un ejercicio responsable, colegiado y comprometido de sus atribuciones, que fortaleció la certeza jurídica de los procedimientos en materia de asociaciones políticas y fiscalización y contribuyó de manera decisiva al cumplimiento de los fines institucionales del Instituto Electoral.